Para Haciendas y Diputados y Jurados Quando Cuestiones
Los dos papeles y para ello se delibrar en forma a Ernelmo y Diego
Mandaron que se libre Don Hurtado Diaz que Juan Bruno Sanchez
Regidor y Juan de Haciendas que a dicho palacio y Diego Quadrado Alcalde
Don Claudio de Murcia Corregidor que se libre para el Corregidor para
favor que ha de los Veinte Haciendas con la de adelante y que para ella
Con fiscal de cuentas Alvaro de Lezcano de dicho Ganado y Con de libranza Carcel
de pago de los dichos palacios Comandelana y con de los Contadores de Cuentas
Regidores y Jurados en el Contador de Cuentas — En este pase
y de mayor de la Jurada

Don Montoto
Mergelina

Libranza
Hecho

En la ciudad de Murcia a quatro de Enero de mil y seiscientos y sesenta y dos años
Estando en el Ayuntamiento los señores Don
Juan de Mergelina alcalde mayor Don Alonso de Mergelina
Don Diego Bacho Don Juan Cuevas Angulo Don Diego
Don Juan García Don Alonso Alvarez del Rosal Don Juan
Muñoz Negrete Don Diego Don Diego Don
Francisco Don Pedro Don Alonso Martinez Fortun
Regidores y Jurados acordaron lo siguiente

Por el Alcalde mayor dijo como an venido de la ciudad de Murcia Don
Juan Firmas y Miguel Pozo Regidores della y se an requerido con
una Real Executoria para que en esta Ciudad los vecinos de la dicha Murcia
no paguen medio por ciento ni metan carga para la dicha de sacar de
mercaduras y Almoneda amandado dar traslado a esta Ciudad — la
qual dicha executoria se leyo en este ayuntamiento — y habiendo